

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6502 *NAE COMUNICACIONES, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 NAE GLOBAL CONSULTING AND SOLUTIONS, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial financiera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, por referencia del artículo 73.1, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), el presente anuncio se hace público que los socios comunes de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, han aprobado por unanimidad con fecha 29 de julio de 2019 la escisión parcial financiera sin extinción de la Sociedad Escindida, siendo la Sociedad Beneficiaria una de nueva creación. La escisión se ejecuta mediante el traspaso en bloque de la unidad patrimonial autónoma compuesta por la cartera financiera que se adquirirá por sucesión universal por la Sociedad Beneficiaria, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes el 28 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades afectadas, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del presente anuncio, y siempre que no se encuentre ya suficientemente garantizado, a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 29 de julio de 2019.- El Administrador Solidario de Nae Comunicaciones, S.L., Antoni Ibáñez Martín; y tras su constitución, como Administrador Solidario de Nae Global Consulting and Solutions, S.L., Cristóbal Escoda Cano.

ID: A190045723-1